

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 08-2023

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	08-2023
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	21 de diciembre 2023 Inicio: 13:00 Fin: 14:50

Grabación: https://pjcr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/dvargas_poder-judicial_go_cr/EaC1Dza3i2NDuYXuHIUeId8B7vNLkynWR8beKzrkzvDQ6w?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente con justificación</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa</i>	<i>Ausente por vacaciones</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente Presente Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Ausente Presente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Ausente por estar en vacaciones Ausente</i>
<i>Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Yajaira Mena Pérez Suplente: Sugey Sanabria Romero</i>	<i>Ausente Ausente Ausente</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Gustavo Solano Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>	<i>Presente Ausente Ausente</i>
<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Suplente: Maureen González Barrantes Suplente: Sra. Rocio Rivera Cascante</i>	<i>Ausente Justificó su ausencia Ausente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Sra. Karla Leiva Canales</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	<i>Ausente Ausente Ausente</i>
<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Jeremy Eduarte Alemán</i>	<i>Ausente Ausente</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad: Sin designar</i>	
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República</i>	<i>Presente</i>

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El Acta SAJPD-07-2023 de 24 de octubre de 2023 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. No se recibieron observaciones en el plazo conferido.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez informa que no se recibieron observaciones del acta.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-07-2023 de 24 de octubre de 2023, por las personas presentes en esa sesión.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTICULO II

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remitió comunicado electrónico al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, que contiene el SEVRI de la Subcomisión, a fin de que se valore su inclusión dentro el SEVRI de esa Comisión.

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2023 15:45

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Control Interno <controlinterno@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio DVV-SP-69-2023 SEVRI de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Señor

Magistrado Jorge Olaso Alvarez

Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia

Reciba un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-69-2023 que contiene SEVRI de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el cual fue socializado con las y los integrantes de la Subcomisión y la Oficina de Control Interno, en forma previa."



Oficio

DVV-SP-69-2023 Rie;DVV-SP-69-2023 Rie;



Oficio

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

La propuesta fue previamente consensuada con las y los integrantes de la Subcomisión y con la Oficina de Control Interno en comunicado electrónico del 19 de noviembre de 2023.



Oficio

DVV-SP-73-2023 Rie:DVV-SP-73-2023 Rie:



Oficio

Se acordó: 1. Tener por remitido a la Comisión de Acceso a la Justicia la propuesta de SEVRI de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a fin de que sea incorporada al SEVRI de esa Comisión en la parte de la temática Discapacidad; la cual fue previamente consensuada con las y los integrantes de la Subcomisión y la Oficina de Control Interno. 2. Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO III

El 8 de noviembre de 2023 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remitió a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia el Informe de Labores 2023 solicitado por el Despacho de la Presidencia. La base de propuesta del informe fue elaborada por la Unidad de Acceso a la Justicia.



1. Informe Labores 2023 Discapacidad.pdf



1. Informe Labores 2023 Discapacidad.doc

Se acordó: Tener por remitido el Informe de Labores 2023 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO IV

La Escuela Judicial remitió comunicado electrónico del 21 de noviembre de 2023 en el que informó que seguirá siendo representada por las señoras Yajaira Mena Pérez y Sughey Sanabria Romero.

Se acordó: 1. Se tiene por conocido el comunicado enviado por la señora Yajaira Mena Pérez, de la Escuela Judicial, donde informa que ella y la señora Sughey Sanabria Romero, integrarán la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en representación de esa oficina, en sustitución de la señora Ana Barboza Monge. 2. Dar la bienvenida a las señoras Mena Pérez y Barboza Monge como nuevas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; y, seguirles convocando a las sesiones respectivas. 3. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO V

El 25 de noviembre de 2023 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió comunicado electrónico al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, en cumplimiento de la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Circular 145-2023 sobre el Plan de continuidad del Sistema Integrado de Correspondencia (SICE), en el que indicó:

"Reciba un atento saludo. Con el objetivo de que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad realice una gestión documental idónea en los términos de la Ley General de Control Interno, le solicito su visto bueno como Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, a fin de que se gestione la incorporación en el sistema SICE. Esta gestión es una reiteración de una solicitud que hice oportunamente.



Procedimiento de Continuidad SICE.doc



Circular 145-2023.



Circular 145-2023 En caso de falla parcial o

Informa la señora Angie Calderón que ya el SICE se implementa en esta Subcomisión y que la Comisión de Acceso a la Justicia remitió comunicado a la Subcomisión para que se haga una revisión de la matriz a fin de ajustarse a los parámetros de la circular 145-23.

Se acordó: 1. Tener por planteada la solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Comisión de Acceso a la Justicia a fin de que se apruebe el uso del sistema SICE para la adecuada gestión documental de la Subcomisión en cumplimiento de la Circular 145-23. 2. Tener por conocido el acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia sobre la valoración de eventuales ajustes. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VI

El 3 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 8927-2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 81-2023** celebrada el **28 de setiembre del 2023**, artículo LIV, donde se conoció el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión del martes 01 de agosto del 2023, artículo VIII, referente a Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad; se aprobó la propuesta de circular y se ordenó a la Secretaría de la Corte, tomar nota para la publicación de la respectiva circular.



8927-2023.docx

La señora Maureen González informa que por parte del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional se elaboró infografía que fue divulgada mediante el correo electrónico institucional a todo el personal el 8 de noviembre de 2023, según consta en el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

“De: Prensa y Comunicación - Divulgaciones <comunicacionpj@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 07:40

Para: Todos los Empleados de Alajuela <TodoslosEmpleadosdeAlajuela@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Atenas <TodoslosEmpleadosdeAtenas@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Buenos Aires <BuenosAires@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Cóbano <TodoslosEmpleadosdeCobano@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Corredores <TodoslosEmpleadosdeCorredores@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de Coto Brus <TodoslosempleadosdeCotoBrus@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de Garabito <TodoslosempleadosdeGarabito@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Golfito <TodoslosEmpleadosdeGolfito@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Grecia <TodoslosEmpleadosdeGrecia@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de la Ciudad Judicial <TodoslosempleadosdelaCiudadJudicial@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de la Periferia de Alajuela <TodoslosEmpleadosdelaPeriferiadeAlajuela@Poder-Judicial.go.cr>; Todos Los Empleados de Matina <TodoslosEmpleadosdeMatina@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados de Osa <TodoslosempleadosdeOsa@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Pérez Zeledón <TodoslosEmpleadosdePerezZeledon@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Puntarenas (Solamente) <TodoslosEmpleadosdePuntarenas-Solamente@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Quepos y Parrita <TodoslosEmpleadosdeAguirreyParrita@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Sarapiquí <todoslosempleadoscircuitosarapiqui@poder-judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Siquirres <TodoslosEmpleadosdeSiquirres@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados de Turrialba <TodoslosEmpleadosdeTurrialba@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del Archivo Judicial <archivoempleados@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del Circuito Judicial de Cartago <Cartago@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Heredia <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeHeredia@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Liberia <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeLiberia@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Nicoya <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeNicoya@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Puntarenas <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdePuntarenas@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de San Ramón <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeSanRamon@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del Circuito Judicial de Santa Cruz <TodoslosEmpleadosdelCircuitoJudicialdeSantaCruz@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del edificio de Guápiles <EmpleadosdeledificiodeGuapiles@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del I Circuito Judicial de Limón <TodoslosempleadosdelCircuitoJudicialdeLimon@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del I Circuito Judicial <sanjose@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del II Circuito Jud. Zona Atlántica <TodoslosempleadosdelIICircuitoJudicialZonaAtlantica@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del II Circuito Judicial <goicochea@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los Empleados del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos <TodoslosEmpleadosdelIICircuitoJudicialdeAlajuela@Poder-Judicial.go.cr>; Todos los empleados del III Circuito Judicial de San José <III-CJSJ@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Asunto: *Controles mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con discapacidad*

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Controles mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con discapacidad

Conozca los ejes de acción que se deben aplicar para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad.



1. Capacitación y capacitación en LESCO

Continuar con la formación del personal judicial de los distintos Ámbitos de la Institución, sobre la perspectiva de la discapacidad y el principio de la no discriminación por razones de discapacidad y derechos humanos de esta población; lo cual permite fortalecer la atención que se brinda a la persona usuaria interna y externa en condición de discapacidad y su acceso a la justicia.

2. Campañas



3. Evaluación del desempeño

4. Personas intérpretes en LESCO



5. Atención Prioritaria

6. Ayudas Técnicas



7. Gestión de procesos y accesibilidad

8. Gestión Financiera



9. Acceso a la información

10. Página web



11. Cumplimiento y regulaciones internas dirigidas al personal judicial



12. Seguimientos de capacitaciones, capacitaciones en LESCO y de controles

Para mayor información y conocer el contenido integral de las circulares 269-2023 y 274-2023, consulte los documentos adjuntos.



Fuente: Circular 269-2023, sesión N° 81-2023 del Consejo Superior celebrada el 28 de setiembre 2023 artículo LIV y circular 274-2023, sesión N° 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023, artículo LXVI.

Recuerde la obligación que tienen las oficinas y juzgados de cumplir con estos controles mínimos de gestión para brindar un trato igualitario en la tramitación y resolución de los procesos de la población con discapacidad. La Oficina de Control Interno estará en la mayor disposición de asesorar en el proceso de implementación de esta línea de control.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Controles mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con discapacidad

Conozca los ejes de acción que se deben aplicar para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad

1. Capacitación y capacitación en LESCO

Continuar con la formación del personal judicial de los distintos Ámbitos de la Institución, sobre la perspectiva de la discapacidad y el principio de la no discriminación por razones de discapacidad y derechos humanos de esta población; lo cual permite fortalecer la atención que se brinda a la persona usuaria interna y externa en condición de discapacidad y su acceso a la justicia.

2. Campañas

3. Evaluación del Desempeño.

4. Peritos-LESCO.

5. Atención Prioritaria

6. Ayudas Técnicas

7. Gestión de procesos y accesibilidad.

8. Gestión Financiera

9. Acceso a la Información.

10. Página Web.

11. Cumplimiento y regulaciones internas dirigidas al personal judicial

12. Seguimiento de capacitaciones, capacitaciones en LESCO y de controles.

Para mayor información y conocer el contenido integral de las circulares, consulte los documentos adjuntos, o haga clic aquí: [Circulares Consejo Superior, Personas con Discapacidad | Acceso a la justicia, Poder Judicial \(poder-judicial.go.cr\)](https://www.poder-judicial.go.cr/Circulares-Consejo-Superior-Personas-con-Discapacidad-Acceso-a-la-justicia)

Fuente: Circular 261-2023 sesión No. 81-2023 celebrada el 28 de setiembre del 2023, artículo LIV y circular 274-2023, sesión N° 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023, artículo LXVI.

Recuerde la obligación que tienen las oficinas y juzgados de cumplir con estos controles mínimos de gestión para brindar un trato igualitario en la tramitación y resolución de los procesos de la población con discapacidad. La Oficina de Control Interno estará en la mayor disposición de asesorar en el proceso de implementación de esta línea de control.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Comisión de Acceso a la Justicia

Control Interno

Sección de Comunicación Organizacional. Depto. Prensa y Comunicación Organizacional

Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

“Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 8927-2023 de 2 de octubre de 2023; por aprobada la Circular Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad; y por publicada la infografía de la circular de parte del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional. 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia publicar la circular y la infografía en la página web. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VII

El 16 de noviembre de 2023 el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, remitió comunicado electrónico a la Unidad de Acceso a la Justicia donde solicitó:

"Buen día estimada doña Melissa, quisiera consultarle sobre la posibilidad de incorporar en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, los informes de avance de la Política de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas y Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades para Personas en situación de Discapacidad.

Esto resulta de los acuerdos de Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión del martes 24 de octubre del 2023, art. VIII y acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en sesión del jueves 12 de octubre del 2023, art. IX

Los informes adjuntos son los más recientes y no cuentan con datos sensibles que requieran de su eliminación.

Agradezco la colaboración de siempre y, de requerir algún ajuste, por favor me indica y con gusto lo realizo."



Informe de avance
Discapacidad 06 de oc

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 17 de noviembre de 2023 la señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, mostró su anuencia a publicar los datos indicados en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte destinada a la Subcomisión.

Se acordó: Tener por conocida la gestión realizada por el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y por publicados los informes de avances de la Política en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia y la respuesta de la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VIII

El 6 de diciembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-769-2023 de 28 de noviembre, dirigido a las personas coordinadoras de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, donde se invita a la sesión ampliada de la Comisión de Acceso a la Justicia por celebrarse el miércoles 20 de diciembre a partir de las 8:30 a.m., en el Salón Multiuso del Edificio de la Corte. Se agrega que, como parte de los puntos de agenda de esta sesión ampliada, se ha previsto un breve espacio para compartir el informe de logros de este año -10 minutos- por parte de cada una de las diferentes Subcomisiones, a partir del informe de labores que ya confeccionaron para su traslado al Despacho de la Presidencia. Lo anterior, con el objetivo de conocer y compartir el quehacer de las diferentes subcomisiones y las acciones lideradas durante este 2023.



Oficio No.
CACC-769-2023 Subc

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que la actividad se realizó y que se hizo un informe de rendición de cuentas de la gestión 2023 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CACC-769-2023 y por materializada la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Subcomisión.

ARTÍCULO IX

El 27 de noviembre de 2023 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió comunicado electrónico donde señala:

"Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de esta Oficina, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento la solicitud realizada por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita insumos para la próxima Defensa del Segundo y Tercer Informe Periódico Combinado de Costa Rica ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), órgano de expertos independientes del Sistema de Naciones Unidas, que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Estado Costarricense presentó el informe en mención ante este Órgano de Tratado en el año 2020. En ese sentido, la brecha temporal desde la presentación del informe hasta la cita para la defensa oral implica un periodo de desactualización de datos considerable, por lo cual se requiere una revisión y actualización de las respuestas brindadas a la Lista de Cuestiones del Comité. En este contexto, se remite adjunto, un documento para

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

recopilación de datos e información en el formato de una tabla, que incluye las preguntas realizadas por el Comité, las respuestas brindadas por el Estado en el 2020 y un apartado para completar la información actualizada al 2023. Asimismo, se remite para su referencia, la lista de cuestiones 2018 y el Informe presentado por Costa Rica a dicha lista en el 2020. Por lo anterior, se remite la presente solicitud, con la finalidad de remitir los datos e información, dentro del campo de su competencia, **a más tardar el día 07 de diciembre**, al correo electrónico: amorac@poder-judicial.go.cr, con copia al correo electrónico: ocri@poder-judicial.go.cr.”



Lista de cuestiones
2018.pdf



Informe de Costa
Rica 2020.pdf



Documento de
insumos - PJ.docx

Comunica la señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso a la Justicia que la Unidad remitió el informe solicitado por la OCRI de manera oportuna.

Se acordó: Tener por atendido el informe solicitado por la OCRI de manera oportuna por la Unidad de Acceso a la Justicia, incluyendo lo vinculado con Discapacidad.

ARTICULO X

Se conoce del oficio CACC-681-2023 enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia sobre el acuerdo tomado por el Consejo Superior sobre oficios 8503-2023 y 10213-2023 enviados por la Secretaría General de la Corte.



Oficio No.
CACC-681-2023 Mag



Oficio N° 8503-2023
(2) (1).docx



Oficio No.
10213-2023.docx

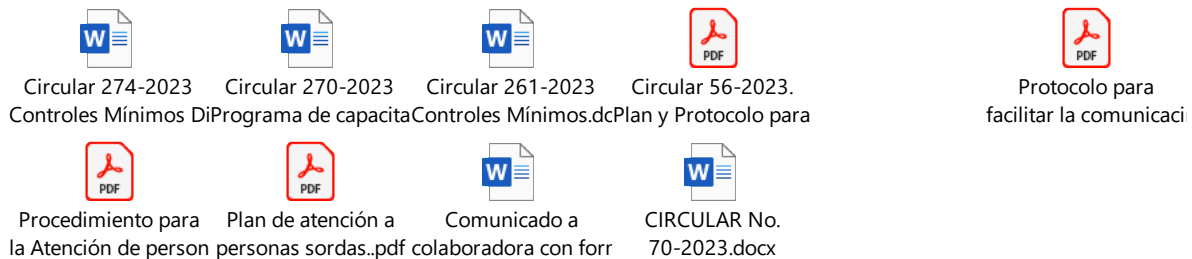
Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CACC-681-2023 de 26 de octubre de 2023 donde se comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia el 18 de octubre de 2023, artículo IV, en el que se dispuso trasladar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Oficio 8503-2023 de 21 de setiembre de 2023, mediante el cual la Secretaría General de la Corte comunicó al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia el acuerdo tomado por Corte Plena, en sesión **N° 43-2023** celebrada el **18 de setiembre de 2023**, artículo VI, donde se tuvo por recibida la comunicación del señor Yordi Magín Sotomayor Mora, Presidente de la Asociación de Personas Sordas (ASOPRODEDESOCR), y se dispuso remitirla a la Comisión de Acceso a la Justicia, para su análisis e informe a Corte Plena. **2.** En atención a lo dispuesto por la Circular 117-2023 denominada “Mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva, así como algunas recomendaciones generales.”; y lo indicado por el señor Yordi Magín Sotomayor Mora, Presidente de la Asociación de Personas Sordas (ASOPRODEDESOCR), se sugiere a la Comisión de Acceso a la Justicia recomendar a Corte Plena: **a.** Remitir al señor Sotomayor Mora a la información que consta en la página web de la Comisión de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Acceso a la Justicia, donde constan la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, las circulares que se han emitido por la Institución vinculadas con el tema de Discapacidad, los Informes de Logros de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, entre otros datos de interés, en los que constan acciones realizadas por el Poder Judicial. **b.** Hacer de conocimiento del señor Sotomayor que el Poder Judicial está en proceso de desarrollo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, en cocreación con el CONAPDIS y personas con discapacidad, cuyo Líder es el señor Steven Picado Gamboa y la Directora es la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. Lo anterior, a fin de propiciar un espacio entre el señor Sotomayor Mora, en la condición dicha, y el equipo de trabajo de ese Proyecto que permita identificar oportunidades de mejora institucional para el acceso a la justicia y la equiparación de oportunidades de personas sordas. **c.** Hacer de conocimiento del señor Sotomayor Mora, en la condición dicha, las circulares emitidas por el Poder Judicial, vinculadas con el acceso a la justicia de personas sordas, entre ellas:



d. Trasladar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Tecnología de la Información consulta acerca de la viabilidad de que se brinde a las personas sordas servicios de Mensajería de Texto o chat en línea para consultas y comunicaciones judiciales. **d.** Trasladar a la Defensa Pública la solicitud del señor Sotomayor Mora, en la condición dicha, a fin de que informe sobre la viabilidad de que se brinde a las personas sordas servicios de asesoramiento legal con profesionales que comprendan las cuestiones relacionadas con la legislación y que presenten intérpretes. **e.** Trasladar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones consulta para que informe sobre la viabilidad de que se proporcione acceso a información en tiempo real a las personas sordas durante las audiencias judiciales, como transcripciones en tiempo real o aplicaciones de acceso a la comunicación. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XI

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-616-2023 de 4 de octubre de 2023 donde comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión del 20 de septiembre del 2023, artículo VIII, donde se dispuso lo siguiente: "**SE ACUERDA: 1.** Tomar nota del Oficio No. 7469-2023 de la Secretaría General de la Corte; y trasladarlo para el conocimiento y atención de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, cuya coordinación la ostenta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. **2.** Previo a comunicar al Consejo Superior deberá la Subcomisión de Discapacidad, informar a la Comisión de Acceso a la Justicia lo resuelto. **3.** Comuníquese."

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Oficio N°
7469-2023.docx



Oficio No.
CACC-616-2023 Mag

En el Oficio 7469-2023 de 18 de agosto de 2023 la Secretaría General de la Corte comunicó a la Dirección Ejecutiva el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 63-2023** celebrada el **01 de agosto de 2023**, artículo XXI, que literalmente dice:

"ARTÍCULO XXI

Documento N°11591-14, 7869-23

En sesión N°51-2023 celebrada el 20 de junio de 2023, artículo X, se tuvo por rendido el oficio N° 819-DE-2023 del 12 de abril de 2023, sobre nuevos criterios para la asignación de espacios físicos de parqueo en los estacionamientos de los edificios principales del Poder Judicial, según Ley 7600. Entre otras cosas se les indicó a las personas trabajadoras con discapacidad que soliciten un espacio de parqueo deberán someterse al Programa de Adaptación Laboral por condición de salud de los Servicios de Salud de la Dirección de Gestión Humana, a efecto de que se determine si la asignación de un espacio de parqueo responde a un ajuste razonable para el desarrollo de su trabajo.

La licenciada Waiman Hin Herrera, la máster Ivannia Aguilar Arrieta y el doctor Mauricio Moreira Soto; por su orden, Directora interina de Gestión Humana, Subdirectora de Desarrollo Humano y Jefe interino de Servicios de Salud, mediante oficio N° PJ-DGH-PALAB-054-2023 del 17 de julio de 2023, comunicaron lo siguiente:

*"Por este medio nos permitimos referirnos a lo acordado por el Consejo Superior en la sesión **N°51-2023** celebrada el **20 de junio de 2023**, artículo **X**, que en lo que interesa dice:*

*"(...) **b)** Las personas trabajadoras con discapacidad que soliciten un espacio de parqueo deberán someterse al Programa de Adaptación laboral por condición de salud de la Dirección de Gestión Humana, a efecto de que se determine si la asignación de un espacio de parqueo responde a un ajuste razonable para el desarrollo de su trabajo. (...)"*

*En línea con lo anterior, y a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Consejo Superior, el Programa **Adaptación laboral por condición de salud** contactó al Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Trabajo y Seguridad Social, ente asesor del sector empleador público y privado, sobre la aplicación de ajustes razonables a personas con discapacidad, con el objetivo de realizar consulta sobre los espacios de estacionamiento según la Ley 7600.

Referente a las consultas realizadas sobre los espacios de estacionamiento según Ley 7600 y su vinculación con las funciones sustantivas del puesto, se obtuvo las siguientes respuestas:

¿Un espacio de parqueo puede verse como un ajuste razonable para el desarrollo de su trabajo o si en lugar de un ajuste razonable esto corresponde a una facilidad de acceso a su puesto de trabajo?

Mediante correo electrónico del 12 de julio de 2023, se recibe la siguiente respuesta:

R/

(...) Sobre la consulta planteada, es importante destacar que, tal y como lo señala la misma disertación del Consejo Superior, el espacio de estacionamiento en los alrededores de los edificios del Poder Judicial no son un derecho laboral para las personas funcionarias, por lo que, no existe una vinculación del espacio de estacionamiento con las funciones sustantivas del puesto y, por tanto, no son objeto del conjunto de elementos que se pueden constituir en ajustes razonables, excepto ser un mínimo legal de accesibilidad que de utilidad tanto para las personas funcionarias como para las personas usuarias.

El uso del estacionamiento no es un ajuste razonable al puesto de trabajo sino más bien una facilidad de acceso a las instalaciones del Poder Judicial que pueden ser usados por cualquier persona (funcionaria o usuaria) que cuente con el distintivo en que entrega CONAPDIS para dichos efectos.

En el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por ejemplo, no se gestionó una "asignación" estricta de los espacios reservados sino que se sometieron éstos a su disponibilidad y uso según demanda; esto es, si la persona funcionaria con discapacidad requiere el espacio de estacionamiento, tiene el distintivo de CONAPDIS y el espacio de parqueo no ha sido previamente ocupado por otra persona funcionaria o usuaria con discapacidad en los mismos términos,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ésta persona podrá hacer uso del espacio sin restricción, aplicándose el principio legal "primero en llegar, primero en -este caso- utilizar el espacio".

Así queda a criterio el Poder Judicial resolver el uso de los espacios de estacionamiento por personas funcionarias con discapacidad, definiendo su asignación, o no, para los fines pertinentes. Reiteramos, el uso o asignación de un espacio de estacionamiento no constituye un ajuste razonable respecto al puesto de trabajo de una persona funcionaria con discapacidad del Poder Judicial. (...)

¿Este criterio en el que se establece que la asignación de un parqueo no es objeto el conjunto de elementos que se pueden constituir en ajustes razonables, es un criterio de ustedes como departamento o puedo encontrarlo establecido en algún reglamento o documento legal?

Mediante correo electrónico del 14 de julio de 2023, se recibe la siguiente respuesta:

R/

(...) es un criterio nuestro basados no solo en la misma disertación el Consejo Superior, sino que además se fundamenta en la naturaleza propia del estacionamiento como elemento no vinculado al puesto de trabajo que desempeña en cualquier nivel de la organización. Es decir, el estacionamiento no forma parte del puesto de trabajo ni tampoco es un derecho laboral. Dado que no se evidencia una relación entre el uso del estacionamiento y el desempeño de las funciones del puesto, el estacionamiento no forma parte de los elementos que como Departamento podemos abordar para asesorar y acompañar a las instituciones públicas y empresas privadas en la aplicación de ajustes razonables a los puestos de trabajo.

En resumen, nuestra posición como Departamento es que el estacionamiento no constituye un elemento asociado al puesto de trabajo puesto que no incide en el desempeño de las funciones del puesto por parte de la persona funcionaria con discapacidad. (...)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Hasta aquí el criterio del Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

*Por su parte el Programa **Adaptación laboral por condición de salud** tiene como objetivo, que las personas funcionarias y servidoras judiciales, tanto interinas como propietarias, que adquieran una deficiencia y/o discapacidad, temporal o permanente, secundaria a una condición física, mental o psicosocial y que haya sido generada por un accidente o enfermedad laboral, patología crónica o traumática demostrable, **puedan desempeñar lo mejor posible sus funciones.** (El resaltado no corresponde al original)*

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo anterior, al programa le corresponde el análisis de recomendaciones médicas en relación con las funciones que desempeñan las personas servidoras judiciales y a partir de dicho análisis, generar la recomendación o recomendaciones de posibles ajustes razonables (adaptación de funciones y/o reubicación laboral), los cuales deben estar vinculados con el puesto y funciones que desempeña la persona, siendo necesario que exista una relación directa entre el ajuste razonable y el puesto de trabajo, no así la determinación de facilidades de acceso para las personas servidoras judiciales con una deficiencia y/o discapacidad.

*A partir del criterio del Departamento de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Trabajo, es claro que los espacios de estacionamiento no forman parte del conjunto de elementos que se pueden constituir en ajustes razonables, sino que corresponde a un mínimo legal de accesibilidad de utilidad tanto para las personas funcionarias como para las personas usuarias, por lo tanto, no es posible para el Programa **Adaptación laboral por condición de salud** de conformidad con su área de competencia, determinar la asignación o no de un espacio de estacionamiento destinado para personas con discapacidad a una persona servidora judicial con una discapacidad bajo la justificación de que esta asignación corresponde a un ajuste razonable para el desarrollo de su trabajo.*

En línea con lo anterior, y en caso de que aun así se requiera de un criterio técnico para que la Administración valore la asignación de un espacio de parqueo a una persona servidora judicial con discapacidad, es necesario se determine a nivel institucional la oficina que de conformidad con sus competencias puede establecer la relación directa y evidente entre el espacio de estacionamiento personal y las funciones que desempeña la persona en su puesto, siendo así la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

única manera de que la asignación de parqueo sea considerado un ajuste razonable para el desarrollo del trabajo.

Finalmente, y de conformidad con lo expuesto, se solicita de la forma más respetuosa reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo.”

-0-

Indica la Directora Ejecutiva Romero Jenkins: "Esto tiene que ver con el tema de los parqueos para personas trabajadoras en condición de discapacidad, nosotros habíamos hecho una consulta al CONAPDIS, en realidad fue el Consejo de Administración del Primer Circuito, y ellos habían señalado que los espacios para personas con discapacidad en las edificaciones son para las personas usuarias, que esa es la vocación de esos espacios, además, que la condición de las personas trabajadoras con discapacidad debería valorarse de manera integral y determinar si el hecho de ocupar un parqueo, constituía una medida, que les iba a permitir de manera razonable una adaptación para poder ejercer su puesto.

Entonces, en esa medida, la Dirección Ejecutiva comunicó el criterio de CONAPDIS como ente rector a este Consejo y se les remitió en este caso, al Programa de Adaptación Laboral por condición de salud, para que ellos hicieran esas valoraciones de las personas trabajadoras con discapacidad que señalaron que necesitaban de un parqueo en la institución para ejercer sus labores. El Programa hizo la consulta ante el Ministerio de Trabajo y la respuesta obtenida va prácticamente en el sentido de que las personas trabajadoras, independientemente de que tengan o no una discapacidad, no tienen derecho al parqueo.

Y ponen de ejemplo el proceso que ellos siguen, que es el primero en llegar, primero en tener parqueo. En consecuencia, la posición de la Dirección de Gestión Humana es que esa labor a ellos no les correspondería llevarla a cabo.

A mí sí me preocupa, porque estamos como en una contraposición de criterios, por un lado, el ente rector CONAPDIS que dice que hay que hacer un abordaje, un estudio técnico para determinar si esas personas amerita o no darles un parqueo institucional, porque tienen una discapacidad, son personas trabajadoras con discapacidad y por otro lado, lo que dice la Dirección de Gestión Humana, el amparo de esta consulta al Ministerio de Trabajo, y que prácticamente concluye que no les corresponde darles parqueo. Entonces, estamos con esta contradicción entre manos.”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Interviene la integrante Pizarro Gutiérrez: "También en el acuerdo se había enviado a la corte para que ellos manifestaran porque no quedó cuando se hizo estos lineamientos o este reglamento de parqueo, nos indicó expresamente qué iba a pasar con el personal con situación de discapacidad, sino que se dijo por puestos, se tomó situaciones relevantes en ese sentido, pero no un apartado específico para las para los funcionarios o servidores judiciales con discapacidad, en ese sentido se mandó también a la Corte Plena, pero, bueno, como ya indicó doña Ana, Gestión Humana nos viene dando este informe indicando que prácticamente que primero en tiempo, primero en derecho en cuanto a los parqueos y que no habría una distinción si es usuario o si es servidor judicial a la hora de parquearse, porque prácticamente lo que tiene es la calcomanía de persona con discapacidad.

Dependiendo de la condición del edificio, tenemos en los 2 lugares, porque siempre hemos procurado cumplir en los están afuera del edificio, porque son para personas usuarias. Pero, por ejemplo, aquí en la Corte y en la Torre Judicial, donde por las condiciones no es posible, se tienen dentro del edificio y hay un protocolo para que las personas usuarias con discapacidad puedan ingresar, lo que pasa es que a mí sí me preocupa entrar en una contradicción con el CONAPDIS, porque sí nos dice que esos espacios son para personas usuarias y ya tenemos tenido la experiencia de que personas de la institución sin ninguna discapacidad se parquean, bueno, eso ya hay que regularlo, porque del todo no tiene derecho.

Pero, las personas trabajadoras con discapacidad son las que alegan que se les dé parqueo y que se les den esos espacios para personas con discapacidad y eso lo que hace es quitarle el derecho a la persona usuaria, porque el despacio ellos lo usan de manera permanente. Aquí ellos lo que dicen es que definitivamente el parqueo no constituye un ajuste razonable para ejercer la labores y, por lo tanto, el programa no debe valorarlos y, por lo tanto, en resumen, no debería asignarse.

Interviene la Vicepresidenta, magistrada Vargas Vásquez: "Sí existe la obligatoriedad de la institución tener reserva de los parqueos para personas usuarias externas con discapacidad. Pero podrían valorar para las personas con discapacidad sí es necesario, porque con algún cierto nivel de prioridad en relación con las demás personas, pero creo que podíamos, aparte de pasarlo a la Dirección Ejecutiva, pasarlo a la Comisión de Acceso a la Justicia para que nos remiten algún criterio técnico en ese sentido, por lo menos conocer su opinión."

Manifiesta la Directora Ejecutiva Romero Jenkins: "Nos preocupa incurrir en alguna discriminación. Lo que ha sucedido es, por ejemplo, en el edificio anexo B donde está el Medico de Empresa, ahí hay 2 espacios para personas con discapacidad; que se les asignaron a 2 personas con discapacidad que trabajan en la institución, entonces ya las personas usuarias con discapacidad, en ese edificio no podrían tener acceso al parqueo y es que aquí hay que dar prioridad a los usuarios y ahí ya los perdimos."

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Manifiesta la Vicepresidenta, magistrada Vargas Vásquez: "Lo primero es cumplir con la ley."

Responde la Directora Ejecutiva Romero Jenkins: "De acuerdo. Sólo hay que tomar en cuenta que, de cumplir con la ley, los espacios habría que dejarlos desocupados, porque al ser para personas usuarias con discapacidad, no se puede predecir si va a llegar o no. Esta situación ha causado molestia en las personas de la institución con alguna discapacidad, porque esos espacios están siempre desocupados; pero es que es para las personas usuarias."

Adiciona el integrante Bonilla Garro: "Siguiendo esa línea, a mí me preocupa cómo nosotros podemos garantizar un espacio de parqueo a un funcionario que no tiene una discapacidad en perjuicio de uno que sí la tiene. Entonces, me parece que nosotros tenemos que propiciar una acción afirmativa, la misma ley nos ha obligado a reservar plazas para personas con discapacidad, y no me parece que sea oportuno para unos funcionarios, pero no los que tienen una discapacidad, sería contrario incluso a la interpretación progresista de los derechos y el principio de igualdad."

Yo ahorita estaba analizando cómo resolvíamos esto cuando yo estaba en el Consejo de Administración de Alajuela, se tenían 2 espacios y después de una amplia valoración que se hizo se destinaron a las dos personas que tenían una situación de discapacidad, nadie más los podía usar."

Yo creo que una suerte de ejercicio similar es el que se debería de hacer, yo entendía que lo que aquí se planteaba era que un ente técnico, como podía ser Adaptación Laboral en algún momento estableciera o valorara las condiciones de la persona de manera integral para determinar si requiere un espacio, porque es una forma de adecuarle sus funciones, se le sean de conformidad con su discapacidad de mejor forma."

Coincido con la propuesta que usted hace de acuerdo, pero sí quería dejar hechas estas manifestaciones, porque me parece que el tema hay que buscarle una solución en el sentido de que nosotros debemos de propiciar estos espacios de alguna manera, yo creería que son los Consejos de Administración dentro de sus potestades, si tienen posibilidad de distribuir espacios dentro de su personal o analice los casos concretos para estas personas."

Añade la Vicepresidenta, magistrada Vargas Vásquez: "Es que recordemos que hay una ley reciente que es establece el capítulo 8, sobre acceso a la justicia, la ley 7700, donde incorpora estos temas; me parece que no hay discusión en el deber institucional de cumplir con la normativa de la reserva espacios que tienen que quedar libres, aunque sea todo el día en espera, que venga una persona usuaria con discapacidad, pero podría establecerse además, aparte de esos espacios, un acción afirmativa para las personas con discapacidad que laboren en la institución, más si estamos en el programa de asimilación de personas con discapacidad dentro de las personas servidoras judiciales, de acuerdo con la normativa que obliga la institución, reservar al menos el 5% de las plazas que se generen cada año."

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Entonces, cada vez, son distintas discapacidades, pero si tienen el certificado de discapacidad que ya con CONAPDIS dijo que, si lo tienen, se entiende extendido años después, no es necesario que lo estén renovando por menos por ahora, entonces, creo que las indicadas para señalar un criterio técnico o propuesta a este Consejo para la toma de la decisión, es la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas en situación de discapacidad."

Expresa la integrante Orozco Álvarez: "En realidad es lo que usted acaba de decir, lo resumió muy bien, me parece excelente.

Porque si tenemos por cumplir por ley de cierto porcentaje de personas, trabajadoras, con discapacidad se les debe de dar las herramientas para que puedan laborar."

-0-

Previamente a resolver, se acordó: *Trasladar la solicitud de la Dirección de Gestión Humana, en oficio N° PJ-DGH-PALAB-054-2023 del 17 de julio de 2023, a la Dirección Ejecutiva, así como a la Comisión de Acceso a la Justicia para que, en coordinación con la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad, se refieran a la reconsideración presentada, e informen y recomienden a este Consejo lo que corresponda. Hacer este acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad y de las Direcciones Ejecutiva y de Gestión Humana para lo que corresponda."*

Manifiesta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que, a fin de responder la consulta formulada por el Consejo Superior, pidió informe técnico a CONAPDIS sobre la temática:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 10:55

Para: Erika Duarte Carranza <eduarte@conapdis.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de criterio técnico sobre reserva de estacionamientos

Estimada doña Ericka:

Reciba un atento saludo. En mi condición de Magistrada Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, sería usted tan gentil en remitirme criterio técnico acerca del funcionamiento idóneo de los estacionamientos a reservar para personas usuarias con discapacidad en las instituciones públicas para aplicar al Poder Judicial; y eventual reserva para personas servidoras judiciales, conforme a la normativa nacional e internacional que regula los

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

derechos de las personas con discapacidad, así como la jurisprudencia. Además de otros datos que podrían ser de interés para la toma de decisiones en el Poder Judicial.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

La Dirección Jurídica de CONAPDIS remitió el siguiente informe técnico:

De: Erika Duarte Carranza <eduarte@conapdis.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 14:16

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Calvo Delgado <lcalvo@conapdis.go.cr>; Asesoría Jurídica <asesoriajuridica@conapdis.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direccionejecutiva@conapdis.go.cr>; Bilbia Alejandra Gonzalez Ulate <bgonzalez@conapdis.go.cr>

Asunto: RE: Solicitud de criterio técnico sobre reserva de estacionamientos

Buenas tardes estimada Magistrada doña Damaris Vargas.

Reciba un cordial y grato saludo. En atención a su solicitud vía correo electrónico, se remite el oficio CONAPDIS-UAJ-CT-048-2023, en el cual se desarrolla el tema de la asignación de parqueos de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7600 y su reglamento.

Esperando que lo consultado haya quedado sido abarcado, quedo a sus órdenes ante cualquier consulta adicional.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Cordialmente,



CONAPDIS-UAJ-CT-4
8-2023 MAGISTRADA

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que para coordinar este tema y otros vinculados con el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad, coordinó una audiencia con la Presidenta Ejecutiva del CONAPDIS para la primera semana laboral de 2024.

Se acordó: **1.** Tener por conocido el Oficio CACC-616-2023 de 4 de octubre de 2023 enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia donde comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en sesión del 20 de septiembre del 2023, artículo VIII, donde se dispuso lo siguiente: "*SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio No. 7469-2023 de la Secretaría General de la Corte; y trasladarlo para el conocimiento y atención de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, cuya coordinación la ostenta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. 2. Previo a comunicar al Consejo Superior deberá la Subcomisión de Discapacidad, informar a la Comisión de Acceso a la Justicia lo resuelto. 3. Comuníquese.*". **2.** Tener por rendido el informe técnico de CONAPDIS solicitado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, y por coordinada audiencia con la Presidencia Ejecutiva. **3.** Tener por conocido el Oficio 7469-2023 de 18 de agosto de 2023 donde la Secretaría General de la Corte comunicó a la Dirección Ejecutiva con copia a la Comisión de Acceso a la Justicia, el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 63-2023 celebrada el 01 de agosto de 2023, artículo XXI. **4.** Recomendar al Consejo Superior que en el caso en estudio y los demás vinculados con el requerimientos de estacionamientos de personas con discapacidad, que el Poder Judicial debe disponer, en cumplimiento de la Ley 7.600 y su Reglamento, que todos los edificios, propios y alquilados, que cuenten con estacionamiento, ofrezcan un cinco por ciento (5%) del total de espacios destinados expresamente a estacionar vehículos conducidos por personas con discapacidad o que las transporten; y que, en ningún caso, podrán reservarse para ese fin menos de dos espacios, siempre y cuando esos vehículos cuenten con una identificación y autorización para el transporte y estacionamiento expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Esos espacios deberán estar ubicados cerca de la entrada principal de los locales de atención al público. En atención a lo anterior, se recomienda considerar la siguiente tabla:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Cantidad total de espacios de estacionamientos	Cantidad mínimas de estacionamientos reservados accesibles
De 1 a 40 espacios	2
De 41 a 60 espacios	3
De 61 a 80 espacios	4
De 81 a 100 espacios	5
De 101 a 120 espacios	6
De 121 a 140 espacios	7
De 141 a 160 espacios	8
De 161 a 180 espacios	9
De 181 a 200 espacios	10
Más de 200 espacios	Aplicar el 5%

Los estacionamientos reservados deben estar identificados con el símbolo internacional de acceso, el cual tiene las siguientes medidas: 15 x 15 cms. para uso de interiores y 20 x 20 cms. para uso en exteriores; el fondo en color azul claro y la figura en blanco. Para señalización a nivel horizontal (a nivel de piso), se debe colocar en el centro del espacio para el estacionamiento, el símbolo internacional de acceso, con dimensiones de un metro por un metro, respetando la proporción y disposición cromática de fondo azul y figura blanca. En cuanto a rotulación vertical, cada dos espacios contiguos, se debe disponer de un rótulo colocado a una altura mínima de 2, 20 metros libres, de manera que no obstaculice el tránsito peatonal sobre la acera ni invada el vado o rampa de ingreso. Este tipo de rótulo debe estar compuesto por la letra "E" en mayúscula, inscrita dentro de un círculo con línea roja y centro blanco, debajo de ésta la palabra "RESERVADO" y en la parte inferior, el símbolo internacional de acceso con dimensiones de 20 centímetros por 20 centímetros, tal y como lo establece el artículo 106 del Reglamento de la Ley 7.600. Además, los sitios de estacionamientos reservados necesariamente deberán cumplir con las siguientes características técnicas de accesibilidad: Anchura 3.30 mts. por 5.00 mts. de largo (mínimo), zonas construidas en forma antiderrapante, y con rampa o bordillo que permita acceso a la acera que conduce a la entrada principal. Es el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), el responsable de emitir la respectiva identificación que facilite el uso de estos parqueos para las personas con discapacidad que, en virtud de una deficiencia física, intelectual, sicosocial o sensorial, enfrenten limitaciones para

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

el desplazamiento y/o la movilidad. Debe considerarse además que, la identificación para uso de los estacionamientos preferenciales o reservados, es estrictamente personal e intransferible, rige para todo el país y tiene una validez máxima de cinco años, y en ella debe consignarse el nombre de la persona beneficiaria, fecha de otorgamiento y vencimiento, y en el caso de personas menores de edad, se consignará el nombre de quien solicite el beneficio, la fecha de otorgamiento y vencimiento, la firma de la persona funcionaria autorizada por el Conapdis y sello del Conapdis. Esa identificación debe se ubicada en un lugar visible del vehículo. **5.** Lo señalado en el acuerdo anterior (4) debe entenderse dirigido a las personas con discapacidad, entendiéndose por tales, a aquellas cuya condición resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás; además de lo dispuesto en la normativa internacional de carácter supraconstitucional y la Ley de Tránsito en su Transitorio XVIII. **6.** Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Consejo Superior, la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Acceso a la Justicia. Se declara firme este acuerdo.

ARTÍCULO XII

El 6 de diciembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el comunicado electrónico enviado por la Defensoría de los Habitantes de la República:

De: Lilliana Castro <lcastro@dhr.go.cr>

Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 16:26

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Invitación

Buenas tardes

La Defensoría de los Habitantes tiene el placer de invitarle a la presentación actualizada de la "Agenda Política de Mujeres con Discapacidad y Compromisos Institucionales".

Esperamos contar con su presencia

Angie Calderón

--



Lilliana Castro

PROFESIONAL DEFENSORÍA DE LA MUJER

Dirección Defensoría de la Mujer

Sede Central San José - Calle 22, Avenidas 7 y 11

Teléfono: 4000-8640 / Central Telefónica: 4000-8500

v:23.09.13



La Defensoría de los Habitantes y la Asociación de Mujeres con Discapacidad invitan:

A la Presentación Actualizada “*Agenda Política de Mujeres con Discapacidad y Compromisos Institucionales*”.



Lunes 11 de diciembre



9am a 12md



Sede central de la Defensoría en Barrio México
Calle 22, Avenidas 7 y 11



Confirmación y registro de asistencia
lriviera@dhr.go.cr



El señor Otto Lépiz representante ante la Subcomisión de la Defensoría de Los Habitantes de la República hace un resumen ejecutivo de los resultados de la actividad. Indica que facilitará información sobre esa actividad.

La Magistrada Damaris Vargas informa no pudo asistir por estar en sesión de Corte Plena al ser lunes y la señora Melissa Benavides señala que tampoco asistió por estar atendiendo asuntos laborales.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: Tener por conocida la invitación remitida por la Defensoría de los Habitantes de la República a la Unidad de Acceso a la Justicia a la actividad "Presentación actualizada Agenda Política de Mujeres con Discapacidad y Compromisos Institucionales".

ARTÍCULO XIII

El 14 de noviembre de 2023 el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remitió el siguiente comunicado:

De: Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 16:11

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Sergio Bonilla Bastos <sbonilla@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezz@Poder-Judicial.go.cr>; Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional <depto_prensa@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Se remite/ Informe Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Estimada doña Damaris:

Con instrucciones del Lic. Hugo Vega Castro, jefe del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, le remito el informe solicitado sobre acciones de comunicación para la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Quedo atenta a cualquier otra información que se requiera.

Saludos cordiales,



Licda. Rocío Rivera Cascante
Comunicadora
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Tel: (506) 2295-4066
riveraca@poder-judicial.go.cr

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”

Políticas y servicios enfocados a poblaciones en situación de discapacidad

Población en situación de discapacidad

Aquella con afecciones **físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales** a largo plazo que al interactuar con las diversas barreras, pueden impedir su participación plena en la sociedad.

Nuestras políticas → buscan eliminar obstáculos para acceder a los servicios que brinda el Poder Judicial.

Conózcalas en:



<https://pj.poder-judicial.go.cr/>

Ingrese a "Comisiones" y luego a "Acceso a la Justicia".



Encuentre datos sobre el derecho de estas personas a participar para puestos judiciales.



Más información línea gratuita: 800-800-3000

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Conozca la lista de personas servidoras judiciales que han sido capacitadas en LESCO hasta el módulo IV, con la colaboración de la Dirección de Gestión Humana

Ingrese al listado aquí:



Esta seña en LESCO significa ayuda



Subcomisión de Acceso a Justicia de Personas con Discapacidad
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Circular 70-2023

“Protocolo para facilitar la comunicación en LESCO, en diligencias menores, básicas e inmediatas, requeridas por las personas usuarias con discapacidad auditiva, realizadas con la colaboración del personal judicial capacitado por la institución”

Esta seña en LESCO significa interpretar

Ingrese al protocolo aquí:



Subcomisión de Acceso a Justicia de Personas con Discapacidad
Sección de Comunicación Organizacional. Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Conozca todo el material referente al caso Guevara Díaz vs Costa Rica

Empleo e inclusión para personas con discapacidad

Consulte en:



https://www.youtube.com/watch?v=kJc_8Mr0fFE&feature=youtu.be



[UNFPA Costa Rica | Inclusión y empleo público para personas con discapacidad: Avances de sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica](#)



[Materiales Caso Guevara Díaz - Google Drive](#)



UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) y la Cancillería, produjeron material sobre este caso y la sentencia.



Unidad de Acceso a la Justicia
Sección de Comunicación Organizacional, Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia



COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA
POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

INGRESE A ESTE VIDEO Y CONOZCA EN 30 SEGUNDOS SOBRE LAS POLÍTICAS Y SERVICIOS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE TIENE EL PODER JUDICIAL

Este video es muy importante

Haga llegar esta información a sus familiares y amistades.



La Dirección de Gestión Humana se encuentra trabajando en un convenio suscrito para trabajar con Tecnología (conocido como "T7") con fundamento en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención de Amiga Costarricense y según las leyes 6023 y 6024, cuyo proceso de inscripción ya finalizó y que con motivo de la emergencia sanitaria actual se tiene pendiente finalizar la aplicación de pruebas.

Haga clic aquí para acceder al video

Encuentre todos los videos de servicios institucionales en la página web y la Intranet Judicial en la celda superior de la pantalla, de clic en "Servicios institucionales".

Informese sobre los servicios institucionales en la línea gratuita del Poder Judicial 800 800 3000

Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia



Hay discapacidades en las personas que no se ven



Debemos conducirnos con empatía y prestar atención a las necesidades de las otras personas.

Si usted está presente cuando alguna persona usuaria exprese algún descontento porque la atención a una persona con discapacidad implique un poco más de tiempo o cualquier otra situación que se presente por brindar el servicio adecuado a una persona con discapacidad, explíquelo a la persona que está molesta de la situación y en caso de ser necesario pídale respeto a este tipo de atención requerida en estos casos, tomando en cuenta que las personas usuarias con discapacidad tienen derecho a recibir una buena atención y respeto.

No permita que ninguna persona irrespete a otra por su condición.

Debemos sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad y fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de estas personas.

(Fuente: documento Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad)

Hay discapacidades en las personas que no se ven



Debemos conducirnos con empatía y prestar atención a las necesidades de las otras personas.

Si usted llega a realizar un trámite a una oficina judicial y están atendiendo a alguna persona usuaria con discapacidad, sea tolerante, ya que la atención puede implicar un poco más de tiempo, no exprese descontento, tome en cuenta que el respeto y un servicio público de calidad es un derecho que todas las personas deben recibir.

Debemos sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad y fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de estas personas.

(Fuente: documento Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)



Controles mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con discapacidad

Conozca los ejes de acción que se deben aplicar para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad.



1. Capacitación y capacitación en LESCO

Continuar con la formación del personal judicial de los distintos Ámbitos de la Institución, sobre la perspectiva de la discapacidad y el principio de la no discriminación por razones de discapacidad y derechos humanos de esta población; lo cual permite fortalecer la atención que se brinda a la persona usuaria interna y externa en condición de discapacidad y su acceso a la justicia.

2. Campañas



3. Evaluación del desempeño

4. Personas intérpretes en LESCO



5. Atención Prioritaria

6. Ayudas Técnicas



7. Gestión de procesos y accesibilidad

8. Gestión Financiera



9. Acceso a la información

10. Página web



11. Cumplimiento y regulaciones internas dirigidas al personal judicial



12. Seguimientos de capacitaciones, capacitaciones en LESCO y de controles

Para mayor información y conocer el contenido integral de las circulares 269-2023 y 274-2023, consulte los documentos adjuntos.



Fuente: Circular 269-2023, sesión N° 81-2023 del Consejo Superior celebrada el 28 de setiembre 2023 artículo LIV y circular 274-2023, sesión N° 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023, artículo LXVI.

Recuerde la obligación que tienen las oficinas y juzgados de cumplir con estos controles mínimos de gestión para brindar un trato igualitario en la tramitación y resolución de los procesos de la población con discapacidad. La Oficina de Control Interno estará en la mayor disposición de asesorar en el proceso de implementación de esta línea de control.



Informe acciones
comunicación efectiva

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

La señora Melissa Benavides, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia informa que a inicios de 2024 se reunirá con el Departamento de Prensa para revisar esos comunicados y eventualmente, actualizarlos.

Se acordó: 1. Tener por remitido informe del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional acerca de las campañas desarrolladas durante 2023 en el tema de Discapacidad. 2. Instarles a valorar mantener la divulgación de esa información y de la que surja durante 2024. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a ese Departamento para lo de su cargo en atención a sus competencias.

ARTÍCULO XIV

El 15 de noviembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 15 de noviembre de 2023 16:06

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandro Varela Fernández <avarelaf@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Importante: Propuesta de Convenio CONAPDIS-Poder Judicial. Se recibe Criterio de la Dirección Jurídica de Poder Judicial

Estimado don Jorge, Estimada doña Damaris:

Reciban un cordial saludo.

Como recordaran desde el año pasado y por acuerdo de la Subcomisión de Discapacidad se venía trabajando en una propuesta de Convenio entre el Poder Judicial y el CONAPDIS. La propuesta del documento en su momento había sido construida con la colaboración de don Irving Vargas del Despacho de la Presidencia en conjunto con doña Andrea Sánchez del CONAPDIS. Posteriormente, tras sesiones varias de trabajo y consulta, se obtuvo un Criterio Negativo del CONAPDIS, bajo oficio No. CONAPDIS-UAJ-CONV-12-2022 y No. DE-2025-2022. A partir de este criterio, la suscrita colaboró con la incorporación de los ajustes para atender las observaciones del criterio negativo del CONAPDIS y proceder con su envío al Despacho de la Presidencia para el curso del trámite, en fecha del 10 de febrero de 2023, realizando la suscrita algunos seguimientos sobre el estado de la gestión.

*El día de hoy don Alejandro Varela Fernández, del Despacho de la Presidencia (correo infra) nos contactó y nos puso al tanto del criterio dado por parte de la **Dirección Jurídica del Poder Judicial mediante Oficio No. N255-DJ-CAD-2023**, y nos solicita colaboración para atender las recomendaciones dadas en el informe y con la finalidad de continuar con el trámite.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Previo a cualquier gestión desde la Unidad de Acceso, y con instrucciones de doña Melissa Benavides, lo traslado para conocimiento de ustedes y para las valoraciones que estimen pertinentes, ya que las observaciones del informe de la Dirección Jurídica son importantes, tanto de forma como de fondo. Adicionalmente, un aspecto por considerar es que la directora ejecutiva del CONAPDIS es otra persona diferente con quien se coordinó inicialmente este proyecto, que fue justamente con doña Melissa Benavides. Adicionalmente, doña Andrea Sánchez, asesora legal, ya no labora tampoco para el CONAPDIS. Incluso, no sé si corresponde consultar a la dirección ejecutiva del CONAPDIS, si tiene conocimiento de este proyecto de Convenio.

Adjunto documentos de respaldo:

1. Propuesta de Convenio (documento de Word).

2. Criterio Dirección Jurídica Poder Judicial N255-DJ-CAD-2023 que debe ser revisado y valorado.

3. Criterio Negativo emitido en su momento por el CONAPDIS / No. CONAPDIS-UAJ-CONV-12-2022.

Agradezco la atención, quedamos atentas a sus indicaciones; y de requerir se coordine una reunión, quedo a las órdenes para colaborar al respecto.

Muy cordialmente.

Licda. Angie Calderón Chaves

Profesional

Tel. 2295-3874

Correo: acalderonc@poder-judicial.go.cr



"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



Correo enviado don CONAPDIS-UAJ-CON Ajuste Convenio



Alejandro Varela.pdf V-14-2022 firmado (4CONAPDIS-PJ acch 8 N255-DJ-CAD-2023 F

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia que en forma previa a continuar con el convenio en referencia trasladar la información a la actual Directora Ejecutiva de CONAPDIS a fin de conocer su criterio en relación con la propuesta de convenio interinstitucional entre ese Consejo y el Poder Judicial. 3. De estimarlo pertinente la Directora Ejecutiva de CONAPDIS, podrá aprovecharse la audiencia conferida para el miércoles 10 de enero de 2024 a las 8 horas, o en otra oportunidad. 3. Se declara este acuerdo firme. 4. Comuníquese a CONAPDIS, el Despacho de la Presidencia, Comisión de Acceso a la Justicia y Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO XV

El 6 de diciembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: jueves, 30 de noviembre de 2023 17:42

Para: Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Roxana Arrieta Meléndez <arrieta@Poder-Judicial.go.cr>; Olga Guerrero Córdoba <oquerrero@Poder-Judicial.go.cr>; Rodolfo Castañeda Vargas <rcastaneda@Poder-Judicial.go.cr>; Ashley Quesada Valerio <aquesadav@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Recordatorio - Presentación Informe anual de cumplimiento según Ley N° 8862 y su Reglamento

Señores y Señoras

Despacho de la Presidencia de la Corte

Con el fin de atender el oficio CNETPCD-OF-088-2023 y dar cumplimiento al informe anual de la Ley N°8862 de "Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público" y su reglamento, se remite en tiempo y forma, el comprobante generado con la información suministrada en el Formulario de Google, de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, Segunda Vicepresidencia de la República.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Con toda consideración.

Yexinia Zúñiga Martínez

Profesional
Reclutamiento y Selección
PODER JUDICIAL DE COSTA RICA



 yzunigam@poder-judicial.go.cr

 Tel.: 2295-3950 ext. 01-3950

Atención de llamadas mediante plataforma TEAMS

Texto accesible

Yexinia Zúñiga Martínez

Subproceso de Reclutamiento y Selección

Poder Judicial de Costa Rica

Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos. Se informa lo anterior en cumplimiento del Aviso 26-2022 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 100-2022 celebrada el 17 de noviembre del 2022, artículo XLIV.

De: Alberto David Guzmán Pérez <alberto.guzman@mtss.go.cr>

Enviado el: lunes, 6 de noviembre de 2023 12:25

Para: Alejandra Maria Madrigal Leon <amadrigal@ctp.go.cr>; mcollado@ctp.go.cr; mbarrantesf@prodhhab.go.cr; Recursos Humanos - Prodhhab <rrhh@prodhhab.go.cr>; Ileana Madriz Alvarado-CNE <imadriz@cne.go.cr>; Lilliana López Chacón <llopez@cne.go.cr>; Grettel Morera González <gmorera@cne.go.cr>; Eddie Elizondo Mora <eeizondo@csv.go.cr>; Fernando Arce Herrera-CNC <farce@cnc.go.cr>; Ana Laura Carvajal Suárez <acarvajal@conapam.go.cr>; Giovanna Espinoza Astúa <gespinoza@conapdis.go.cr>; Flor Cortés Chavarría <fcortes@conapdis.go.cr>; Nora García Arias-CONAVI <nora.garcia@conavi.go.cr>; LIZBETH CHAVARRIA ALVARADO <lizabeth.chavarría@conavi.go.cr>; JOHANNA SOLIS FONSECA <johanna.solis@conavi.go.cr>; Flory Ortiz Vargas-AVIACION CIVIL <fortiz@dgac.go.cr>; Sandra López Madrigal <slopez@dgac.go.cr>; Viviana León Palma <vleon@dgac.go.cr>; crodriguezp@migracion.go.cr; Marianella Guardiola Leiva <mguardiola@dgsc.go.cr>; fchang@dgsc.go.cr; Irene Roman Fuentes <iroman@dgsc.go.cr>; Olga Grijalba Ruiz <olga.grijalba@cen-cinai.go.cr>; Hellen Villalta Arroyo <hvillalta@dinadeco.go.cr>; Viviana Pereira-NOTARIADO <vpereira@dnn.go.cr>; mjimenez@dnn.go.cr; Fabian Mora Hernandez <fmora@dnn.go.cr>; Karla Cubero Paniagua-FONABE <kcubero@fonabe.go.cr>; Sergio Fonseca Castillo <sfonseca@fonafifo.go.cr>; José Edgar Toruño Ramírez <etoruno@fonafifo.go.cr>; Kathia Lopez Gutierrez <klopez@imprensa.go.cr>; Ruth Lopez <rlopez@inciensa.sa.cr>; Magaly Padilla Retana-ICD <mpadilla@icd.go.cr>; obogantes@icd.go.cr; Alexandra Aguilar Salazar <aaquilar@icd.go.cr>; recursoshumanos@ina.ac.cr; Sandra Lorena Rodriguez Hidalgo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<srodriguezidalgo@ina.ac.cr>; Norbert Garcia Cespedes <ngarciacespedes@ina.ac.cr>; Alexandra Solís Solís <asolis@iafa.go.cr>; Ligia Marcela Fernandez Agüero <lfernandez@meic.go.cr>; Rolando Sánchez <rsanchez@mag.go.cr>; Cynthia Morales Herra <cmorales@minae.go.cr>; Yoiman Leitón Castro <yleiton@minae.go.cr>; Vianney Loaiza Camacho <v_loaiza@minae.go.cr>; maria.grossi@micitt.go.cr; Aracelly Gutiérrez Sánchez <aracelly.gutierrez@micitt.go.cr>; rolando.chavarria@comex.go.cr; Xinia Salazar Valverde <xsalazar@mcj.go.cr>; despacho@mcj.go.cr; Daniel Campos Blanco <dcampos@mcj.go.cr>; Yaxinia Diaz Mendoza <yaxinia.diaz.mendoza@mep.go.cr>; personalcondiscapacidad@mep.go.cr; Tatiana Montero Campos <tatiana.montero.campos@mep.go.cr>; Jorge Fabian Ulate Azofofeifa <fulate@mgp.go.cr>; informacion@mgp.go.cr; Wilberth Cordero Fernández <corderofw@hacienda.go.cr>; potencialhumano@hacienda.go.cr; Jenny Xiomara Lee Herrera <leehj@hacienda.go.cr>; Andrea Valenciano Cespedes <valencianoca@hacienda.go.cr>; jhernandezc@mj.go.cr; despachoministerial@despachoministerial@mj.go.cr; mcastilloso@mj.go.cr; Geovanny Morales Sánchez -JUSTICIA <gmorales@mj.go.cr>; Miguel Goñi Cordero <miguel.goni@presidencia.go.cr>; Christian Mendez Blanco <christian.mendez@mopt.go.cr>; Hellen Méndez Zeledón <hmendez@mideplan.go.cr>; Sandra Moraga Castro <sandra.moraga@mideplan.go.cr>; Alexander Hidalgo Mesén- Relaciones Exteriores <ahidalgo@rree.go.cr>; Miriam Valerio Bolaños <ddh.correspondencia@misalud.go.cr>; alejandra.marin@misalud.go.cr; LYS ESPINOZA QUESADA <lespinozaq@misp.go.cr>; recursoshumanos@misp.go.cr; Mario Enrique Bolaños Ramírez <mario.bolanos@mtss.go.cr>; Stephanie Castro Aragon <stephanie.castro@mtss.go.cr>; Karol Tanit Rodriguez Villalobos <karol.rodriguez@mtss.go.cr>; Geovanni Leitón Villalobos-MINISTERIO DE VIVIENDA <lgeovanny@mivah.go.cr>; Sonia Perez Hernández <soniaph@pgr.go.cr>; Cinthya Fernández Campos <cinthyafc@pgr.go.cr>; Syra Vega Aguilar-REGISTRO NACIONAL <svega@rnp.go.cr>; ccalvo@rnp.go.cr; Manuel D' Jesus Salas Salas <msalas@rnp.go.cr>; Sandra Rodríguez Hidalgo-SINAC <sandra.rodriguez@sinac.go.cr>; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE <rtrejosc@tat.go.cr>; Danny Villalobos Fonseca-TSC <dvillalobos@tsc.go.cr>; Damaris Mora Vargas <dmora@tra.go.cr>; isolano@tra.go.cr; Secretaria-CNE <ahuertas@cne.go.cr>; Hislena Carmona Avila <hcarmona@csv.go.cr>; SILVIA ALFARO LOPEZ <silvia.alfaro@conavi.go.cr>; szuniga@dgac.go.cr; smejiam@migracion.go.cr; cquesada@dgsc.go.cr; jessica.zuniga@cen-cinai.go.cr; hgomez@dnn.go.cr; krocha@fonafifo.go.cr; Secretaria Recursos Humanos <sec_rhu@inciensa.sa.cr>; jcastrobriceno@ina.ac.cr; Gabriela Brenes Retana <gbrenes@iafa.go.cr>; Maria Jimenez Taboada <mjimenez@meic.go.cr>; Andrea Mayorga a Gonzalez <amayorga@mag.go.cr>; mjimenez@minae.go.cr; Marianela Berrocal <marianela.berrocal@comex.go.cr>; pchaves@mcj.go.cr; gsolano@mgp.go.cr; wendy.tencio@mopt.go.cr; edgar.salas@mideplan.go.cr; ssalazar@rree.go.cr; maria.hernandez@misalud.go.cr; mariaml@pgr.go.cr; Recursos Humanos <recursoshumanos@rnp.go.cr>; zeify.castro@sinac.go.cr; arojasca@tat.go.cr; schavez@tra.go.cr; jimenezgr@aresep.go.cr; Anayansie Herrera Araya <herreraaa@aresep.go.cr>; cmora@aresep.go.cr; vialesgd@bccr.fi.cr; matarritabn@bccr.fi.cr; rodriguezhr@bccr.fi.cr; aquesada@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr; Adriana Sofia Solano Perez <asolano@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr>; Presidencia <presidencia@cnp.go.cr>; Ulan Javier Garcia Sanchez <ugarcia@cnp.go.cr>; icecu@icecu.org; ysalas@aya.go.cr; cchaves@aya.go.cr; Stephanie Céspedes Marín <scspedes@incofer.go.cr>; Presidencia <presidencia@incofer.go.cr>; presidenciaincopesca@incopesca.go.cr; mmendez@incopesca.go.cr; izapata@incopesca.go.cr; mleon@incopesca.go.cr; presidencia@incop.go.cr; JAVIER TAPIA <javier.tapia@ict.go.cr>; patricia.alvarado@ict.go.cr; presidencia@inder.go.cr; ghernandez@inder.go.cr; capitalhumano@inder.go.cr; jbarboza@ifam.go.cr; rayub@ifam.go.cr; Marielos Lepiz Guzmán <mlepiz@imas.go.cr>; gviales@imas.go.cr; floribel.mendez@inec.go.cr; yanory.abarca@inec.go.cr; scretaria.rhumanos@inec.go.cr; aortega@infocoop.go.cr; jvargas@infocoop.go.cr; Mario Calvo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<mcalvo@infocoop.go.cr>; Despacho <despacho@inamu.go.cr>; Nelson José Sanchez Valverde <nsanchez@inamu.go.cr>; presidenciaejecutiva@invu.go.cr; Carolina Hernández Barrantes <chernandez@invu.go.cr>; rectoria@itcr.ac.cr; hsmith@japdeva.go.cr; msolano@jps.go.cr; mhidalgo@jps.go.cr; mrmora@jps.go.cr; info@panaci.go.cr; gleiva@pani.go.cr; Lorena León <lleon@pani.go.cr>; sarias@conicit.go.cr; pquiros@senara.go.cr; glopez@senara.go.cr; Recepción Rectoría UCR <recepcion.rectoria@ucr.ac.cr>; rarias@uned.ac.cr; ashing@uned.ac.cr; lbarrantesb@uned.ac.cr; Rectoría UNA <rectoria@una.cr>; Rectoría UTN <rectoriautn@utn.ac.cr>; Jeanitzia Diaz Guillen <jdiazg@utn.ac.cr>; conassif@bccr.fi.cr; secretarias@911.go.cr; supen@supen.fi.cr; gestionsocial@sinirube.go.cr; Ihernandez@sinirube.go.cr; info@sinirube.go.cr; info@sutel.go.cr; sugefcr@sugef.fi.cr; sugese@sugese.fi.cr; correo@sugeval.fi.cr; mvegac@cuc.ac.cr; kclark@cunlimon.ac.cr; mvillegas@cunlimon.ac.cr; urbano.mendoza@conai.go.cr; yolanda.camacho@conai.go.cr; emiranda@conape.go.cr; COATOM <coatomb@cea.go.cr>; Fernando Hernández Pacheco <fernando.hernandez@icoder.go.cr>; tatiana.fernandez@icoder.go.cr; judesur@judesur.go.cr; larauz@judesur.go.cr; info@ofinase.go.cr; acambronero@pima.go.cr; Presidencia de la Corte <presidencia@Poder-Judicial.go.cr>; Jennifer Carrillo Cárdenas <jcarrilloc@Poder-Judicial.go.cr>; correspondencia@dhr.go.cr; hrojas@dhr.go.cr; contraloria.general@cgrcr.go.cr; Departamento de Recursos Humanos TSE <rrhh@tse.go.cr>; Yenory Salazar Mora <ysalazar@asamblea.go.cr>; Maricel Cedeno De Igado <cedenodm@hacienda.go.cr>; Xochil Ocampo Aguilar <xochil.ocampo@presidencia.go.cr>; yfuentes@msp.go.cr; Daniel Montero Bustabad <dmontero@minae.go.cr>; rcollado@rnp.go.cr; Luis Villalta Sosa <lvillaltasosa@ina.ac.cr>; Natalia Camacho Monge <ncamacho@cpj.go.cr>; Marco Ugalde Trigueros <marco.ugalde.trigueros@mep.go.cr>; Ana Gonzalez Ramirez <agonzalez@setena.go.cr>; Vivian Chacón Quirós <vchacon@fonafifo.go.cr>; Natalia Apu Hidalgo <napuhidalgo@ina.ac.cr>; dmesen@dgac.go.cr; Karla Quesada R. <kquesadar@prodhab.go.cr>; tcorrales@dgac.go.cr; Ivette Barrantes Lobo <barrantesli@hacienda.go.cr>; rzunigag@rnp.go.cr; mcastroa@rnp.go.cr; hsuarez@dgac.go.cr; David Mena Campos <dmena@mag.go.cr>; Brenda Chang Castillo-Registro Nacional <bchang@rnp.go.cr>; ltorres@dgac.go.cr; jchaconm@rnp.go.cr; Alice Nájera Alvarado <anajera@cpj.go.cr>; Jonathan Andrés Montes Salas <jmontess@prodhab.go.cr>; Marianela Arias Elizondo <mariase@prodhab.go.cr>; ecampos@rree.go.cr; fcastill@m.sp.go.cr; Alejandra Padilla Castillo <apadilla@cne.go.cr>; Magaly Ramírez Quesada <mramirez@cne.go.cr>; romero@dgac.go.cr; ksandovalcampos@ina.ac.cr; Julio Aragon Duran <jaragond@migracion.go.cr>; jhidalgop@migracion.go.cr; snaranjo@rnp.go.cr; rmontero@rree.go.cr; Rocío Guzmán Fajardo <rguzman@cpj.go.cr>; Gabriela Solano Ramírez <gsolano@conape.go.cr>; lmadriz@itcr.ac.cr; Lindsay Jiménez Jiménez <ljinenez@senara.go.cr>; chinchillamr@aresp.go.cr; moraal@bccr.fi.cr; jvenegas@itcr.ac.cr; Jeannette Fallas <jeannette.fallas@teatromelico.go.cr>; Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>; ycascante@dnn.go.cr; Portillati@hacienda.go.cr; Maribel Salazar Valverde <maribel.salazar@mopt.go.cr>; KPEREZ@ofinase.go.cr; dirección.nacional@icoder.go.cr; RAFAEL SOTO <rafael.soto@ict.go.cr>; alvaradobg@aresep.go.cr; Angie Fernanda Fallas Aguero <afallas@imas.go.cr>; Wendy Perez Rojas <wendy.perez@mopt.go.cr>; dmontoya@cnc.go.cr; Ligia Suárez Maroto <lsuarez@senara.go.cr>; Quirós Sandoval Dunnia <dquiros@911.go.cr>; johanna.cordero.a@senasa.go.cr; mendezzp@bccr.fi.cr; Torres Fonseca Auxiliadora <atorres@911.go.cr>; ssolorzano@jps.go.cr; jmurillo@ctp.go.cr; aguardado@conapdis.go.cr; Mercedes Alejandra Rivera Méndez <rriveramm@aresep.go.cr>; Arleth Fernandez <afernandez@imprensa.go.cr>; Karina Alvarado Rojas <karina.alvarado@mopt.go.cr>; pcastillo@infcoop.go.cr; Wfallasrojas@hotmail.com; Melissa Luna Ramirez <mluna@dgsc.go.cr>; Angie Villalobos Barquero <angie.villalobos@icoder.go.cr>; ggonzalez@911.go.cr; Lorena Chaves Rodriguez <lorena.chaves@mtss.go.cr>; lvindas@ofinase.go.cr; Kattia Zúñiga Rodríguez <kzuniga@meic.go.cr>; gvargas@jps.go.cr; Maribel Chaves <mchaves@imprensa.go.cr>; Gustavo

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Barrantes Chaves <gustavo.barrantes@inec.go.cr>; evelyn.molina@ucr.ac.cr; Priscilla Romero Calderón <promero@Poder-Judicial.go.cr>; Paola Arguedas Chacon <paola.arguedas@una.cr>; Marilyn Rodríguez Arias <mrodriguez@meic.go.cr>; rosibel.arguello@ucr.ac.cr; Carlos David Vega Marin <carlos.vegama@mopt.go.cr>; ksoto@cnc.go.cr; Magaly Gonzalez Monge <mgonzalez@mcyj.go.cr>; Ingrid <ivega@conape.go.cr>; iespinoza@mcp.go.cr; Silvia Rodriguez <silvia.rodriguez@teatromelico.go.cr>; pcampos@sfe.go.cr; Jeremy Soto Bolaños <jsoto@incofer.go.cr>; mcascante@mcp.go.cr; evelyn.apu.alvarez@una.ac.cr; Sandra Azofeifa Murillo <sandra.azofeifa.m@senasa.go.cr>; Jose Pablo Arguedas Alfaro <jparquedas@utn.ac.cr>; snunez@conapam.go.cr; Luis R. Miranda Carmona <luis.miranda@inec.go.cr>; Karen León Quirós <kleon@infocoop.go.cr>; Carolina Arce Gonzalez <carce@incofer.go.cr>; Verónica Vargas Jaen <vvargas@ctp.go.cr>; sofia.brenes@itcr.ac.cr; MIRIAM GONZALEZ MORA <miriam.gonzalez@ucr.ac.cr>; Maritza Salazar Rodriguez <msalazar@imas.go.cr>; kleivag@mcp.go.cr; Salasma@hacienda.go.cr; rosibel.garcia@mopt.go.cr; jsotos@imas.go.cr; MARIA OROZCO <maria.orozco@ict.go.cr>; rsanchez@incofer.go.cr; magda.solano@jps.go.cr; lgutierrez@poder-judicial.go.cr; Otto Sanchez Quesada <otto.sanchez.q@senasa.go.cr>; Marcela Zúñiga Jiménez (Autorizada Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <mzunigaji@Poder-Judicial.go.cr>; vallejosnd@supen.fi.cr; Allam Solano Ballesterero <asolanob@pani.go.cr>; Martínez Quirós Gregory <gmartinez@911.go.cr>; ucamacho@una.cr; marvin.montero@inec.go.cr; Dilanna Umaña Rodriguez <dumana@inamu.go.cr>; María José Vega Sanabria <maria.vega@presidencia.go.cr>; segundavicepresidencia@presidencia.go.cr; Despacho MTSS <despacho.mtss@mtss.go.cr>; Viceministerio Área Social <viceministerio.areasocial@mtss.go.cr>; Viviana Benavides Hernández <viviana.benavides@mtss.go.cr>; lvillavicencio@tra.go.cr; Tannia Lucia Hidalgo Solano <thidalgo@dgsc.go.cr>; calvovr@hacienda.go.cr; Stephanie Vargas Solano <stephanie.vargas@recope.go.cr>; Roxana Vargas Gamboa <rvargas@rmp.go.cr>; Lsalazar@cunlimon.ac.cr; kgonzalez@cunlimon.ac.cr; nancy.fallas@mopt.go.cr; rcalderon@dhr.go.cr; Dirección Nacional ICODER <direccion.nacional@icoder.go.cr>; cleon@imas.go.cr; ksolano@inder.go.cr; Hazel Mata Hidalgo- DIR.NAC.NOTARIADO <hmata@dnn.go.cr>; mvargas@rree.go.cr; Viviana Villalta Araya <vvillalta@pani.go.cr>; Sharon Mondel <Sharon.Mondell@recope.go.cr>; carvajalr@bccr.fi.cr; Rosibel Barquero <rosibel.barquero@inec.go.cr>; Secretaria Direccion <secretariadireccion@dnn.go.cr>; lsolano@rree.go.cr; natalia.cespedes@cgr.go.cr; mramirez@rree.go.cr; Indira Espinoza Rodriguez <indira.espinoza@recope.go.cr>; secretaria.gerencia@inec.go.cr; jsaenzz@utn.ac.cr; Ileana Elizondo Jimenez <ielizondo@conape.go.cr>; kgarcia@inder.go.cr; chidalgo@una.cr; jalfaro@invu.go.cr; saraya@inder.go.cr; Pamela Oconitrillo Torres <pamela.oconitrillo@mtss.go.cr>; jmunoz@cunlimon.ac.cr; Randall Loria Rivera <rloria@mj.go.cr>; Valerie Gibbons <admtnd@teatromelico.go.cr>; chernandez@cunlimon.ac.cr; Irving David Calvo Vázquez <irving.calvo@mtss.go.cr>; Mchacon@cunlimon.ac.cr; dquiros@rree.go.cr

CC: Ana Yancy Cordero Araya <anayancy.cordero@mtss.go.cr>; Igualdad de Oportunidades <discapacidad.mtss@mtss.go.cr>

Asunto: Recordatorio - Presentación Informe anual de cumplimiento según Ley N° 8862 y su Reglamento

Personas

Jerarcas y encargadas de Recursos Humanos

Instituciones públicas

Estimadas personas,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En su labor como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, este Departamento remite para su consideración y trámites pertinentes oficio CNETPCD-OF-88-2023, firmado por el Viceministro de Trabajo Área Social, Sr. Juan Manuel Cordero González, en su rol como coordinador de la Comisión Nacional de cita.

Con nuestras mayores muestras de consideración y estima, cordialmente,

ALBERTO DAVID GUZMÁN PÉREZ

Departamento de Igualdad de Oportunidades para las
Personas con Discapacidad
Dirección Nacional de Seguridad Social

📞 2542-0074 Ext. 4105
✉ alberto.guzman@mtss.go.cr



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



Oficio

CNETPCD-OF-088-20

La señora Angie Calderón comunica que el informe ya se remitió por parte de la Comisión Institucional de Empleabilidad y la Dirección de Gestión Humana que preside esa Comisión, el cual fue copiado a la Unidad de Acceso a la Justicia, dirigido a la Presidencia de la Corte.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CNETPCD-OF-88-2023 de 3 de noviembre de 2023 dirigido a las personas jefes de las Instituciones Públicas que contiene Recordatorio sobre la presentación del informe anual de cumplimiento en virtud de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. 2. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso a la Justicia sobre la remisión del informe solicitado. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana para conocimiento de la Comisión Institucional de Empleabilidad.

ARTÍCULO XVI

El 6 de diciembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 13:38

Para: Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Oficio CEED-016-2023

Muchas gracias, se acusa de recibido y se procede a derivar a doña Damaris. Saludos.

De: Yexinia Zúñiga Martínez <yzunigam@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 6 de diciembre de 2023 13:10

Para: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Emilia Granados Murillo (Autorizada Reclutamiento y Selección) <egranados@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio CEED-016-2023

Buenas tardes, se remite el oficio CEED-016-2023 para el trámite respectivo.



Comunicación de oficio No. CACC-741-



Comunicación de oficio No. CACC-739-



CEED-016-2023

(Respuesta a oficios N

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CEED-016-2023. 2. Estar a la espera de la decisión del Consejo Superior.

ARTÍCULO XVII

El 6 de diciembre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 6 de diciembre de 2023 14:18

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Gestiones en atención a las quejas de la usuaria Laura Paniagua González. / Defensoría de los Habitantes

Buenas tardes, doña Damaris

Para su conocimiento, traslado el Oficio No. 11703-2023-DHR-PE de la Defensoría de los Habitantes, con plazo de 5 días hábiles para dar respuesta. Esta es una gestión de una persona usuaria que ya fue atendida desde el seno de la Subcomisión de Discapacidad, y por usted personalmente.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

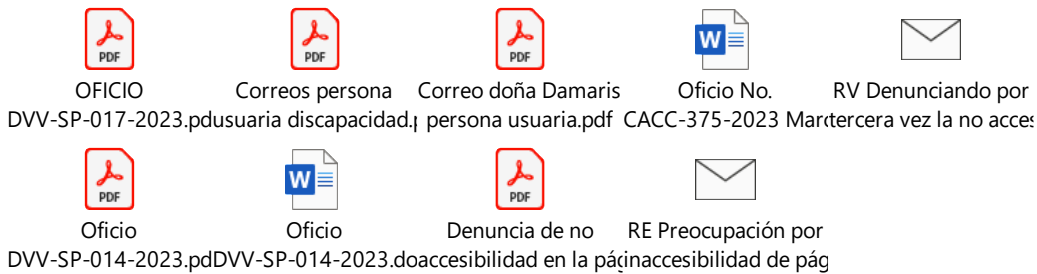
Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En su momento y para la atención de las quejas de la persona usuaria se generaron los siguientes oficios: DVV-SP-014-2023 y DVV-SP-017-2023, 411-DTIC-2023 y 423-DTIC-2023 y CACC-375-2023 (se adjunta todos los oficios y correos con que se cuenta).

Al parecer la persona usuaria esta disconforme y señala que realmente el problema no se solucionó respecto la accesibilidad en los programas y plataformas Web de la institución.

Cordialmente."



Señala la señora Melissa Benavides, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia que trasladó ese comunicado a la DTIC, quienes le señalaron han tenido varias reuniones con la persona usuaria e indican, desconocen cuál es concretamente la disconformidad. Agrega, el informe se envió al Despacho de la Presidencia.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia donde remite el Oficio No. 11703-2023-DHR-PE de la Defensoría de los Habitantes, con plazo de 5 días hábiles para dar respuesta. 2. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia. 3. Estar a la espera de la decisión de la Defensoría de los Habitantes de la República o de la persona usuaria y ponernos a disposición desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en lo que se pueda apoyar para la priorización de la atención de la queja formulada de parte de la Institución, incluyendo la participación en eventuales audiencias que se den a la gestionante. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Contraloría de Servicios del Poder Judicial y a la Defensoría de los Habitantes de la República.

ARTÍCULO XVIII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado electrónico del 24 de noviembre de 2023:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 14:29

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra María Pereira Retana <spereira@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Alexis Vargas Soto <avargass@Poder-Judicial.go.cr>; Francella Priscilla Ortiz

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Retana <fortizr@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Yessenia Campos Álvarez <ycamposa@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N°119-CVI-2023 y Matriz del PLANOVI 2023

Importancia: Alta

Estimadas señoras, Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la MSc. Melissa Benavides Víquez, me permito trasladar para su conocimiento y atención los compromisos establecidos en el plan de Acción del PLANOVI para el período 2024-2027; donde se definieron compromisos para poblaciones vulnerables como: migrantes y refugiados, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, LGBTIQ, indígenas y discapacidad.

De manera que es importante que tengan conocimiento al respecto, para que a partir del próximo año y hasta el 2027 contemplen acciones para la atención de las necesidades particulares de estas poblaciones.

****Se adjunta el Oficio 119-CVI-2023 para su atención.** Cualquier duda puede evacuarse con doña Xinia Fernández Vargas, de la Secretaría de Género, desde donde se lideró la construcción de este plan de acción para el Poder Judicial en lo que respecta al PLANOVI.

Eje N° 4	Acción Institucional	Indicador (es)	Meta 2023
Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no revictimización	4.7.1.1 Implementación de acciones en correspondencia con el enfoque de interseccionalidad en la atención prioritaria de mujeres migrantes y refugiadas y LGBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores, afectadas por la violencia.	4.7.1.1.1 Número de acciones de prevención y atención en correspondencia con el enfoque de interseccionalidad, según tipo de población e institución.	1 acción afirmativa
		4.7.1.1.2 Número de mujeres de la población atendida que se beneficia de acciones afirmativas, desagregado por las	30 mujeres

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

		<i>distintas condiciones: migrantes y refugiadas, LBTI, niñas, indígenas, con discapacidad y adultas mayores, por edad y cantón.</i>	
--	--	--	--

Licda. Angie Calderón Chaves

Profesional

Tel. 2295-3874

Correo: acalderonc@poder-judicial.go.cr



"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

De: Sandra Aguero Monge <saguero@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 11:36

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N°119-CVI-2023 y Matriz del PLANNOVI 2023

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

Con instrucciones superiores, remito para conocimiento y trámite, el oficio N°119-CVI-2023 y la Matriz del PLANNOVI, sobre la ejecución de los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el 2023.

En el oficio se detalla la información que corresponde a cada oficina, lo cual pueden corroborar con la matriz que está inserta en el oficio.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

[119-CVI-2023.docx](#)

Plazo para remitir la información: viernes 15 de diciembre 2023



119-CVI-2023.docx

Manifiesta la señora Angie Calderón, de la Unidad de Acceso a la Justicia, que ya el informe se remitió, el cual se hará de conocimiento de la Subcomisión para su atención. Es el oficio CACC-776-2023:



Oficio No.
CACC-776-2023 Resp;

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 119-CVI-2023 que contiene la Matriz del PLANNOVI, sobre la ejecución de los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el 2023 y se confiere como plazo límite para contestar el 15 de diciembre de 2023; y por remitida la respuesta de parte de la Unidad de Acceso a la Justicia incluyendo las acciones vinculadas con Discapacidad. 2. Trasladar a las y los integrantes de la Subcomisión el informe para su conocimiento e inclusión de los planes de trabajo. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Planificación para su inclusión en el nuevo PEI que está en proceso de construcción, las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y el equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad para su inclusión en el análisis y proyección.

ARTÍCULO XIX

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2023 10:01

Para: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud

Estimado don Jorge:

Reciba un atento saludo. Le comunico que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Superior, los proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, quedará sin líder del proyecto durante el mes de diciembre de 2023; de igual forma, en caso de que el Consejo Superior

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

autorice que esos proyectos continúen durante 2024, el señor Steven Picado me ha informado en el mes de enero de 2024 gestionará vacaciones.

Con ocasión de lo anterior, le solicito autorización para que la Unidad de Acceso a la Justicia brinde colaboración con las acciones pendientes del cronograma oficial de esos proyectos, mientras se reintegra don Steven en caso de que se amplíe el permiso con goce salarial.

Cordialmente,"

El señor Erick Alfaro, Contralor de Servicios del Poder Judicial, se pone a disposición para apoyar durante enero y el resto del año en la construcción del Proyecto de la Política, lo mismo señala la señora Yorleny Ferreto del OIJ.

Se acordó: 1. Tener por conocida la solicitud enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Comisión de Acceso a la Justicia, en relación con la importancia de que la Unidad de Acceso a la Justicia colabore con el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, en especial, en los meses de diciembre de 2023 que no se amplió el permiso con goce salarial del Líder del Proyecto, y el mes de enero de 2024 porque tampoco éste estará apoyando. 2. Estar a la espera de la decisión de la Comisión de Acceso a la Justicia. 3. Tener por hechas las manifestaciones de la representante del OIJ y el representante de la Contraloría de Servicios, para apoyar durante enero de 2024 y el resto de ese año en lo que puedan apoyar. 4. Comuníquese.